INFORME N° 21/2015 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 09 - Adquisición de Banderas y Estandartes para Casa Matriz y Filiales

San Lorenzo, 28 de mayo de 2015

A : Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contratación Directa

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre Adquisición de Banderas y Estandartes para Casa Matriz, Filiales y CAES.

1. Antecedentes

La solicitud del Dirección Administrativa en la que solicita la Adquisición de Banderas y Estandartes para la Institución.

Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el citado servicio.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente refieren a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de prestación de servicios citados para el presente llamado:

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 5386/15"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
f. El Decreto N° 2929/15 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5386/15, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".

g. Resolución Decanato N° 2 del 14 de diciembre de 2011 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por el Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, Lic. Pablo Martínez Díaz y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembros. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

El monto total previsto, para la citada adquisición es de **G 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)** para el correspondiente al año 2015. El monto previsto para el año 2016 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma en la partida presupuestaria del Presupuesto General de Gasto de la Nación del año 2016.

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la contratación directa en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde 13 al 25 de mayo de 2015. El número de ID es el

INFORME N° 21/2015 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 09 - Adquisición de Banderas y Estandartes para Casa Matriz y Filiales

N° **289519**. El número de expediente virtual es el 310315. Se remitieron notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: (a) Dulce Hogar S.R.L.; (b) UNICENTRO; (c) TUNIFORME S.A.C.I. ;(d) Monarca S.A.C.I.; (e) Mano S.R.L.; (f) Decograb de Edgar Garay.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio, no se recibieron solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad en fecha **25 de mayo de 2015**. En efecto, siendo las **14:30 h**, se presentó la siguiente firma y su respectiva oferta:

N°	Empresas	Total
1	DECOGRAB de Edgar Garay	44.065.000
2	J.A. ARTES de Josué Gómez	33.200.000

Se preparó un Acta de Apertura del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presentes en el acto de apertura y se identifica como **Acta N° 19/2015** y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del articulo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último art., se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta pedido de Oferta**, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por cada Ítem, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:

   i. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   ii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta este debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   ii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, **por el total,** serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentó dos ofertas, la correspondiente a las firmas DECOGRAB de Edgar Garay y J.A. ARTES de Josué A. Gómez.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, del cual se concluye que las firmas arriba mencionadas han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en el llamado de referencia.

A continuación se detalla el análisis realizado

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DECOGRAB de Edgar Garay	J.A. ARTES
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60° y 61° del Decreto N° 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas. Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma J.A. ARTES es la más baja a los intereses de la Institución.

Determinada el oferente con el precio más bajo se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de oferta, para lo cual se ha solicitado nota mediante la empresa J.A. ARTES muestras representativas de los bienes ofertados, dicha muestras no fueron remitidas en tiempo y forma por lo cual la oferta no podrá ser considerada.
Al no ser considerada la primera oferta con el precio más bajo, se ha procedido a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la firma DECOGRAB de Edgar Garay.

Se ha remitido nota mediante, pedido de muestras de los bienes ofertados a la empresa DECOGRAB de Edgar Garay para una mejor evaluación de la oferta. La misma ha remitido en tiempo y forma según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y se ajustan a las especificaciones solicitadas en el PBC, tal como se aprecia en el cuadro siguiente:

INFORME N° 21/2015 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 09 - Adquisición de Banderas y Estandartes para Casa Matriz y Filiales

N° Ítem*	Cód. De Catálogo*	Descripción*	Especificaciones técnicas
1	55121706-003	Bandera Institucional de 2,50 m x 1,50 m, de tela de seda/violen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	Cumple
2	55121706-003	Bandera Institucional de 2 m x 1,50 m, de tela de seda/violen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	Cumple
3	55121706-003	Bandera Institucional de 3,50 m x 2 m, de tela de seda/violen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	Cumple
4	55121706-003	Bandera Paraguaya de 1,50 m x 90 cm, en tela de seda/violen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar.	Cumple
5	55121706-003	Bandera Paraguaya de 2,50 m x 1,50 cm, en tela de seda/violen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar.	Cumple
6	55121706-003	Bandera Paraguaya de 2 m x 1,50 m, en tela de seda/violen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar.	Cumple
7	55121706-003	Bandera Paraguaya de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/violen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar.	Cumple
8	55121706-003	Bandera Rectorado de 2,50 m x 1,50m, en tela de seda/violen doble faz, impresa en sistema serigráfico en color bordo, con tres tiras para sujetar, aplicación de flecos.	Cumple
9	55121706-003	Bandera Rectorado de 1,50 m, en tela de seda/violen doble faz, impresa en sistema serigráfico, color a elegir, con tres tiras de sujeción.	Cumple

Una vez verificada el cumplimiento de las especificaciones técnicas se ha procedido a evaluar la capacidad financiera de la empresa DECOGRAB de Edgar Garay. Los resultados obtenidos se encuentran dentro de los valores considerados como razonables de conformidad a lo establecido en los términos de referencia del presente llamado, conforme se detalla a continuación.

INDICES	Indicadores	Promedio 3 años DECOGRAB de Edgar Garay	Observaciones
Liquidez	Mayor que 1	12,076	Cumple
Endeudamiento	Menor que 0,80	0,09	Cumple
Rentabilidad	Valor Positivo	28,7	Cumple

Se ha procedido a evaluar además la experiencia y la capacidad de suministro, concluyéndose que la firma, **DECOGRAB** de Edgar Garay cumple con los requerimientos establecidos en el presente llamado.

Empresa	Documentos Legales	Situación Financiera	Experiencia	Capacidad de Suministros	Especificaciones técnicas
DECOGRAB de Edgar Garay	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el articulo 63 del Decreto 21909/03 y el articulo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total.**

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación a la firma **DECOGRAB** de Edgar Garay Contratación Directa N° 09/2015– Adquisición de Banderas y Estandartes para Casa Matriz y Filiales**,** por un monto total de Gs. 44.065.000 (guaraníes Cuarenta y cuatro millones sesenta y cinco mil) para los ejercicios fiscales 2015 y 2016, de los cuales al ejercicio fiscal 2015 corresponde aplicar la suma de Gs. 24.945.000 (guaraníes veinticuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil).- y al ejercicio fiscal 2016 la suma de Gs. 19.120.000 (guaraníes diez y nueve millones ciento veinte mil)-. La recomendación de adjudicación se realiza en base al monto estipulado en el CDP N° **0931/2015** y a las cantidades mínimas

INFORME N° 21/2015 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 09 - Adquisición de Banderas y Estandartes para Casa Matriz y Filiales

DECOGRAB de Edgar Garay (2015 y 2016)

N° Ítem *	Cód. de Catálogo *	Descripción *	Marca **	Procedencia **	Unid. Medida *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Presentación *	Precio Unitario (IVA incluido) **	Precio Total cantidad mínima (IVA incluido)	Precio Total cantidad máxima (IVA incluido)
1	5512170 6-003	Bandera Institucional de 2,50 m x 1,50 m, en tela de seda/violen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	DECOGRAB	Nacional	Unidad	25	50	Unidad	148.000	3.700.000	7.400.000
2	5512170 6-003	Bandera Institucional de 2 m x 1,50 m, en tela de seda/violen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	DECOGRAB	Nacional	Unidad	25	50	Unidad	142.000	3.550.000	7.100.000
3	5512170 6-003	Bandera Institucional de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/violen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	DECOGRAB	Nacional	Unidad	25	50	Unidad	155.000	3.875.000	7.750.000
4	5512170 6-003	Bandera Paraguaya de 1,50 m x 90 m, en tela de seda/violen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar	DECOGRAB	Nacional	Unidad	25	50	Unidad	19.900	497.500	995.000
5	5512170 6-003	Bandera Paraguaya de 2,50 m x 1,50 m, en tela de seda/violen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar	DECOGRAB	Nacional	Unidad	25	50	Unidad	39.800	995.000	1.990.000
6	5512170 6-003	Bandera Paraguaya de 2 m x 1,50 m, en tela de seda/violen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar	DECOGRAB	Nacional	Unidad	25	50	Unidad	39.800	995.000	1.990.000
7	5512170 6-003	Bandera Paraguaya de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/violen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar	DECOGRAB	Nacional	Unidad	25	50	Unidad	155.000	3.875.000	7.750.000
8	5512170 6-003	Bandera Rectorado de 2,50 m x 1,50 m: en tela de seda/violen doble faz, impresa en sistema serigráfico en color bordo, con tres tiras para sujetar, aplicación de flecos.	DECOGRAB	Nacional	Unidad	15	30	Unidad	148.000	2.220.000	4.440.000
9	5512170 6-003	Bandera Rectorado de 1,50 m, en tela de seda/violen doble faz, impresa en sistema serigráfico, color a elegir, con tres tiras de sujeción.	DECOGRAB	Nacional	Unidad	15	30	Unidad	155.000	2.325.000	4.650.000
										22.032.500	**44.065.000**

2015

N° Ítem *	Cód. de Catálogo *	Descripción *	Marca **	Procedencia **	Unid. Medida *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Presentación *	Precio Unitario (IVA incluido) **	Precio Total cantidad mínima(IVA incluido) **	Precio Total cantidad máxima(IVA incluido) **
1	5512170 6-003	Bandera Institucional de 2,50 m x 1,50 m, en tela de seda/violen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	DECOGRAB	Nacional	Unidad	10	20	Unidad	148.000	1.480.000	2.960.000
2	5512170 6-003	Bandera Institucional de 2 m x 1,50 m, en tela de seda/violen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	DECOGRAB	Nacional	Unidad	15	30	Unidad	142.000	2.130.000	4.260.000
3	5512170 6-003	Bandera Institucional de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/violen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	DECOGRAB	Nacional	Unidad	15	30	Unidad	155.000	2.325.000	4.650.000
4	5512170 6-003	Bandera Paraguaya de 1,50 m x 90 m, en tela de seda/violen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar	DECOGRAB	Nacional	Unidad	15	30	Unidad	19.900	298.500	597.000
5	5512170 6-003	Bandera Paraguaya de 2,50 m x 1,50 m, en tela de seda/violen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar	DECOGRAB	Nacional	Unidad	15	30	Unidad	39.800	597.000	1.194.000
6	5512170 6-003	Bandera Paraguaya de 2 m x 1,50 m, en tela de seda/violen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar	DECOGRAB	Nacional	Unidad	15	30	Unidad	39.800	597.000	1.194.000
7	5512170 6-003	Bandera Paraguaya de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/violen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar	DECOGRAB	Nacional	Unidad	15	30	Unidad	155.000	2.325.000	4.650.000
8	5512170 6-003	Bandera Rectorado de 2,50 m x 1,50 m: en tela de seda/violen doble faz, impresa en sistema serigráfico en color bordo, con tres tiras para sujetar, aplicación de flecos.	DECOGRAB	Nacional	Unidad	10	20	Unidad	148.000	1.480.000	2.960.000
9	5512170 6-003	Bandera Rectorado de 1,50 m, en tela de seda/violen doble faz, impresa en sistema serigráfico, color a elegir, con tres tiras de sujeción.	DECOGRAB	Nacional	Unidad	8	16	Unidad	155.000	1.240.000	2.480.000
										12.472.500	**24.945.000**

INFORME N° 21/2015 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 09 - Adquisición de Banderas y Estandartes para Casa Matriz y Filiales

2016

N° Ítem *	Cód. de Catálogo *	Descripción *	Marca **	Procedencia **	Unid. Medida *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Presentación *	Precio Unitario (IVA incluido) **	Precio Total cantidad mínima (IVA incluido) **	Precio Total cantidad máxima(IVA incluido) **
1	5512170 6-003	Bandera Institucional de 2,50 m x 1,50 m, en tela de seda/violen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	DECOGRAB	Nacional	Unidad	15	30	Unidad	148.000	2.220.000	4.440.000
2	5512170 6-003	Bandera Institucional de 2 m x 1,50 m, en tela de seda/violen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	DECOGRAB	Nacional	Unidad	10	20	Unidad	142.000	1.420.000	2.840.000
3	5512170 6-003	Bandera Institucional de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/violen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	DECOGRAB	Nacional	Unidad	10	20	Unidad	155.000	1.550.000	3.100.000
4	5512170 6-003	Bandera Paraguaya de 1,50 m x 90 m, en tela de seda/violen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar	DECOGRAB	Nacional	Unidad	10	20	Unidad	19.900	199.000	398.000
5	5512170 6-003	Bandera Paraguaya de 2,50 m x 1,50 m, en tela de seda/violen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar	DECOGRAB	Nacional	Unidad	10	20	Unidad	39.800	398.000	796.000
6	5512170 6-003	Bandera Paraguaya de 2 m x 1,50 m, en tela de seda/violen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar	DECOGRAB	Nacional	Unidad	10	20	Unidad	39.800	398.000	796.000
7	5512170 6-003	Bandera Paraguaya de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/violen doble faz con símbolos patrios, con tres tiras para sujetar	DECOGRAB	Nacional	Unidad	10	20	Unidad	155.000	1.550.000	3.100.000
8	5512170 6-003	Bandera Rectorado de 2,50 m x 1,50 m: en tela de seda/violen doble faz, impresa en sistema serigráfico en color bordo, con tres tiras para sujetar, aplicación de flecos.	DECOGRAB	Nacional	Unidad	5	10	Unidad	148.000	740.000	1.480.000
9	5512170 6-003	Bandera Rectorado de 1,50 m, en tela de seda/violen doble faz, impresa en sistema serigráfico, color a elegir, con tres tiras de sujeción.	DECOGRAB	Nacional	Unidad	7	14	Unidad	155.000	1.085.000	2.170.000
										9.560.000	**19.120.000**

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado como el más bajo.

La distribución de los créditos presupuestarios se realiza en base a las cantidades mínimas y máximas y ajustadas al monto CDP Nº 0931/2015. El monto previsto para el año 2016 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma en la partida presupuestaria del Presupuesto General de Gasto de la Nación del año 2016.

Es nuestro informe.

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador